



Para: GRUPO 1 – FASE DE ASCENSO (GALICIA, ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA-LEÓN, PAÍS VASCO, NAVARRA Y LA RIOJA)

*Para su urgente traslado a los respectivos clubes participantes en la Fase Final de Ascenso a L.F-2

Circular: N° 11 / 2018 – 2019.

Asunto: ORGANIZACIÓN FASE FINAL ASCENSO A LIGA FEMENINA-2

Comunicación Oficial vía: e-mail

En Madrid, a 11 de abril de 2019

Apreciados Amigos,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión de la organización de Fase Final de ascenso a LIGA FEMENINA 2 de la temporada 2018/2019. Reseñar que la adjudicación de la organización de dicha fase seguirá los siguientes hitos:

- ✓ Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones de Organización de la Fase Final de ascenso a LF-2 para la temporada 2018/2019.
- ✓ Los candidatos a entidad organizadora deberán remitir **antes de las 12:00 horas del 22 de abril de 2019**, un proyecto de candidatura en el que certifiquen que asuma las condiciones de organización detalladas en el escrito adjunto, explicando detalladamente las principales características de su proyecto en función de los epígrafes que se enumeran en las mismas. En el supuesto de no cumplir alguno de los requisitos citados, los candidatos podrán presentar propuesta alternativa.
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos proyectos de candidaturas de organización que detallen las condiciones adjuntas y sean presentados en la Secretaría General de la FEB (en original o copia adjunta remitida a secretaria@feb.es) dentro del plazo establecido.



- ✓ Entre las solicitudes recibidas que cumplan con el requisito de aceptación de las condiciones de organización y conforme a lo establecido en el artículo 159 del Reglamento General y de Competiciones, se designará el organizador de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de los clubes solicitantes.
- ✓ Hasta el momento de la firma del contrato de adjudicación y del cumplimiento, en su caso, de las condiciones económicas establecidas no se considerará definitiva la concesión, aún después de haber sido designada por la Secretaría General de la FEB.

Quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General



**CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN – FASE FINAL 1ª DIVISION FEMENINA
(ASCENSO A LIGA FEMENINA - 2)
Fechas: 17 al 19 de mayo de 2019**

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO
- 2) ARBITRAJES Y DERECHOS DE ARBITRAJES
- 3) COMUNICACION
- 4) INSTALACIONES
- 5) CARTELERÍA
- 6) OTRAS

1. ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO

A cargo del equipo organizador:

- a. Aplicación de los cambios previstos en las Reglas Oficiales de Juego 2010, los cuales se resumen en el establecimiento de la línea de 3 puntos a 6,75 metros; adaptación de los dispositivos de 24" para la normativa 24"-14" de posesión; semicírculo de no carga; zona rectangular, línea de 8,325 metros y demás requisitos establecidos en ella.
- b. Las mismas exigencias que en un partido de Liga y la grabación de los encuentros con las copias necesarias para entregar al final del partido a cada uno de los participantes. Las copias se reparten de la siguiente manera: uno para cada participante en la fase y la última para el Comisario Arbitral. A lo largo de la misma cada equipo tendrá que facilitar, a quién designe la organización, dicho pendrive para cargar los partidos solicitados.
- c. 12 Balones Molten Modelo BGG6X.
- d. Seguro de Responsabilidad Civil mínimo de 100.000 € por siniestro.



2. ARBITRAJES Y DERECHOS DE ARBITRAJES

Tanto los arbitrajes y derechos de arbitrajes como los oficiales de mesa serán a cargo del club organizador.

3. COMUNICACION

Como requisitos mínimos:

- 1 persona del club sea el enlace con Comunicación FEB para crónicas, entrevistas, revistas, fotos, etc.
- Utilización de “baloncesto en vivo” con estadísticas on line.
- Se recomienda página web actualizada en la que figuren los resultados de los partidos, clasificación, estadísticas, etc. Así como retransmisión en streaming por el Canal FEB.

4. INSTALACIONES

- Instalación homologada por la FEB.
- Instalaciones a disposición de la FEB con 24 horas de antelación al comienzo del Campeonato y durante el mismo.
- Lugar reservado para el aparcamiento de autobuses de equipos, árbitros, autoridades, organización, etc.
- Seguridad privada y presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Asistencia médica en el Pabellón del conjunto de participantes, para el caso de accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos, o durante la celebración de estas actividades; así como del servicio de ambulancias que garanticen Soporte Vital Avanzado en cada Pabellón, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.

5. CARTELERIA

- La FEB podrá incluir en el cartel, programas y entradas, las publicidades que considere idóneas, siendo el diseño y el coste de la producción a cargo del club local y autorizado por la FEB.

Para su aceptación, el club organizador remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, en caso de realizar una propuesta alternativa.

6. OTRAS

Realizar oferta hotelera para el resto de equipos participantes en esta Fase Final.

Acepto las presentes condiciones de organización:

Fdo. _____
(Firma del representante y sello oficial del club)